



Se convoca ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a los socios de esta Caja Rural de Cheste, Sociedad Cooperativa de Crédito, según acuerdo del Consejo Rector y en cumplimiento de la legislación vigente, para el día 8 de junio de 2010, (martes). Se celebrará en el Salón de Actos de esta Entidad, sito en la Plaza del Doctor Cajal número 2, segundo piso, de Cheste, a las 20.00 horas en primera convocatoria, y a las 20.30 horas, en segunda si a ello hubiera lugar, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º -Designación de dos socios para la aprobación, en su caso, del acta de la Asamblea General.
- 2.º -Informe del Presidente.
- 3.º -Lectura y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Resultados y demás estados financieros correspondientes al ejercicio 2009.
- 4.º -Propuesta de aplicación de la Cuenta de Resultados.
- 5.º -Propuesta de aplicación del Fondo de Educación y Promoción para el presente ejercicio y liquidación del presupuesto del ejercicio anterior.
- 6.º -Examen y aprobación, en su caso, del proyecto de Constitución del Grupo Cooperativo Consolidable de Entidades Financieras "Cajas Rurales del Mediterráneo, CRM" de la que es Entidad Cabecera la Caja Rural del Mediterráneo, Ruralcaja, S. Coop. de Crédito; incorporación al mismo de la Caja en su condición de Entidad Fundadora, y aprobación, si procede, del documento contractual de constitución de citado Grupo Cooperativo a suscribir por las Entidades Fundadoras, así como para que el Consejo Rector pueda completar, adecuar o subsanar el texto del contrato en la medida que sea preciso para poder cumplir las indicaciones o reparos que pudiera formular a dicho texto, de forma verbal o escrita, el organismo o los organismo que pudieran tener que autorizarlo.
- 7.º -Información y aprobación, en su caso, de la propuesta de modificación de Estatutos Sociales, incorporando a los mismos un nuevo Capítulo V titulado "Del Grupo Cooperativo Cajas Rurales del Mediterráneo, CRM y de la Entidad Cabecera", que contendrá cuatro nuevos artículos, números 54 a 57, ambos inclusive, referidos a "Integración en el Grupo y Régimen Jurídico"; "Actuaciones de la Entidad Cabecera en materia de solvencia y liquidez"; "Facultades delegadas por la Caja en la Entidad Cabecera" y "Fondo Central de Intercooperación". Renumeración de los actuales artículos 54, 55 y 56, que constituyen el actual capítulo V, los que sin alteración alguna en su actual redacción, pasarán a ser los ahora señalados con los números 58, 59 y 60 del capítulo VI.
- 8.º -Autorización expresa al Consejo Rector para que, por sí mismo, pueda completar, adecuar, subsanar el texto estatutario aprobado, en la medida precisa para poder cumplir las indicaciones o subsanar los reparos que pudiese formular a dicho texto el organismo autorizador de la modificación estatutaria o de los registros competentes en orden a lograr su autorización, calificación e inscripción definitiva.
- 9.º -Autorización para la integración en el Sistema Institucional de Protección Cooperativa (SIP) promovido en el ámbito de la Asociación Española de Cajas Rurales
- 10.º -Nombramiento de auditores de las cuentas de la Entidad.
- 11.º -Preguntas y sugerencias.

Cheste, 18 de Mayo de 2010

Presidente : D. Rafael Lozano Pérez

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos y en la legislación vigente, las cuentas anuales, la propuesta de distribución de resultados, el informe de gestión, el informe de auditoría y los demás documentos que van a ser sometidos a la consideración de la Asamblea, y en concreto el Contrato de constitución del Grupo Cooperativo Consolidable de Entidades de crédito "Cajas Rurales del Mediterráneo", la memoria justificativa del mismo, de la propuesta de modificación estatutaria y del nombramiento de auditores, así como el Reglamento del SIP de la AECR, se encontrarán a disposición de los socios en el domicilio social de la Caja Rural, y en todas sus oficinas, a partir del anuncio de la presente convocatoria y hasta el día de la Asamblea, pudiendo solicitar su entrega o envío gratuito.